

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 17 de marzo de 2025, al Despacho del señor Juez informando que la accionante solicita vinculación de los participantes del IX curso de formación judicial al interior de la convocatoria 27 para la selección de Jueces y Magistrados. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


NATALIA MELO CASALLAS



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420251005800
Accionante:	MARIA ESTEFANIA GONZALEZ BENAVIDES. C.C. No. 1.061.692.218
	ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA
Accionado:	UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2019

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, evidencia el despacho que se hace necesario vincular los participantes del IX curso de formación judicial al interior de la convocatoria 27 para la selección de Jueces y Magistrados, y como quiera que se observa que con el fallo que se profiera dentro de la presente acción pueden llegar a verse afectados los intereses de esta, se ordenará su vinculación a la presente acción constitucional.

Por lo anterior el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a los participantes del IX Curso de Formación Judicial Inicial para los aspirantes a los cargos de Magistrados y Jueces de todas las especialidades, quienes, en su condición de terceros con interés, pueden resultar afectados con la decisión que se adopte en el presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR a la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA UNIDAD DE

ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL y **UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2019:** (i) publicar en su página web la existencia de la presente acción constitucional junto con el auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos y; (ii) remitir a las direcciones de correo electrónico de los participantes que fueron vinculados como terceros con interés, los documentos mencionados en el ítem , para que dentro del término máximo de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación se pronuncien sobre el contenido de la acción de amparo.

TERCERO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

nmc